

Radicado:	05266 31 03 003 2022 00208 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1520 del Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, quince (15) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias	Expediente digital 08 (folio01)	Principal	\$5.200.000.,00
en derecho a favor del	sigue ejecución del (30) de		
demandante,	septiembre de (2022).		
Bancolombia S.A por la			
suma de (\$5.200.000,00)			
cinco millones			
doscientos mil pesos, a			
cargo del demandado,			
Efraín Vesga Sarmiento.			
TOTAL COSTAS			
Cinco millones doscientos mil pesos.			\$5^200.000,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

06